

Resolución N° 608

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 608

Art. 1).- **DEVUÉLVASE** al Departamento Ejecutivo Municipal el expediente de la referencia, en función de que la extemporaneidad de Proyecto elevado, no lo hace un instrumento válido para ser tratado por este Concejo Municipal.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 18 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.